

DECRETO N° 029/17

VISTO:

El Decreto N° 007/17 por el que se revalida para el ejercicio 2017, el fondo fijo dispuesto para la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, entre otros;

Y CONSIDERANDO:

Que el fondo fijo dispuesto, resulta a la fecha insuficiente en virtud de los gastos que debe soportar dicha secretaría, máxime teniéndose en cuenta los mayores costos que se vienen produciendo, así como las diversas actividades que debe organizar esta importante área de trabajo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: INCREMENTASE el Fondo Fijo revalidado mediante Decreto N° 007/17 para la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, el cual queda fijado a partir de la fecha en la suma total de \$ 10.000.- (pesos diez mil/00).-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de febrero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL